



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial

1. Objeto: Enajenación de tres parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya, resultantes del proyecto de reparcelación, sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

- Parcela A2, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

- Parcela A3, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

- Parcela A4, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

2. El tipo de licitación será de 48,07 euros/metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

3. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso

4. Criterios de Valoración: establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

5. Gastos y tributos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y que se deriven de la adjudicación del contrato y su elevación a escritura pública, así como los de transmisión de derechos reales, I.V.A., inscripción en el registro de la Propiedad, y cuantos otros se deriven de la citada adjudicación

6. Documentación de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento de Villaminaya durante el plazo de presentación de proposiciones y a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

7. Fianza definitiva: 5% del precio de adjudicación (I.V.A. excluido)

8. Modelo de proposición económica: Formulada conforme al modelo que se adjunta en el pliego de cláusulas administrativas

9. Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas

10. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: La presentación de la documentación y oferta económica se podrá realizar hasta el día 30 de abril de 2018, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Villaminaya 20 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.-6028